

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCION de errores de la instrucción de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de actuación en la comprobación de los equipos de medida y control utilizados en los suministros a tarifa integral (BOJA núm. 37, de 24.2.2003).

Advertidos errores en la inserción de la citada Instrucción, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 24 de febrero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 1. Verificación a petición, donde dice:

$$e_w = \frac{1,71 \mid e_{0,1 \text{ lb}} \mid + 0,77 \mid e_{0,5 \text{ lb}} \mid + 0,52 \mid e_{0,5 \text{ Imáx.}}}{3}$$

debe decir:

$$e_w = \frac{1,71 \mid e_{0,1 \text{ lb}} \mid + 0,77 \mid e_{0,5 \text{ lb}} \mid + 0,52 \mid e_{0,5 \text{ Imáx.}} \mid}{3}$$

En el mismo apartado donde dice:

Intensidad: 0,1 lb.

Factor de potencia: 1.

Contadores: Monofásicos y polifásicos.

Carga de los contadores polifásicos: Equilibrada.

Intensidad: 0,5 lb.

Factor de potencia: 1.

Contadores: Monofásicos y polifásicos.

Carga de los contadores polifásicos: Equilibrada.

Intensidad: 0,5 Imáx.

Factor de potencia: 1.

Contadores: Monofásicos y polifásicos.

Carga de los contadores polifásicos: Equilibrada.

debe decir:

Intensidad	0,1 lb	0,5 lb	0,5 Imáx.
Factor de potencia	1	1	1
Contadores	Monofásicos y Polifásicos		
Carga de los contadores polifásicos	Equilibrada		

Sevilla, 26 de febrero de 2003.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril y Decreto 152/1999, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como Anexo B en la Orden de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de junio de 1999), según se trate de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías o de transporte interior e internacional de viajeros.

La estructura y forma de calificación de los ejercicios serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden Ministerial.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Base tercera. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es el de 16,85 euros por cada una de las modalidades. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tableros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado. Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tableros de anuncios.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de las pruebas.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de las pruebas los siguientes:

Provincia de Almería

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales:

Don Juan E. Salas García.
Don José Enrique Arriola Arriola.
Don José Herrera Hernández.
Secretaria: Doña Ana María Gómez Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós.
Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Angeles Pérez Hermosilla.
Don Juan Carlos Granero Cruz.

Secretaria: Doña Amparo García Asenjo.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano - Campus Universitario. Almería.

Provincia de Cádiz

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.
Don Juan J. Castro García.
Doña M.ª Carmen Gómez Rivera.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Doña M.ª Mercedes Sarriá Caballero.
Doña Ana Chico Durán.
Doña Francisco de Asis Martínez Cárdenas.

Secretario: Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz.

Locales: Facultad de Medicina. Plaza de Frágela s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

Provincia de Córdoba

Tribunal titular:

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña M.ª Luisa Romero Millán.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4. Córdoba.

Provincia de Granada

Tribunal titular:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.

Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Fernando Fernández Villalobos.
Don Antonio Llamas García.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.

Vocales:

Don José Antonio Moreno Bueno.
Don Luis Martínez Martínez.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Provincia de Huelva

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco López Arboledas.

Vocales:

Doña Florentina Álvarez Álvarez.
Doña Luisa M.^a García Mora.
Doña Ana Marfil Lillo.

Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arbolea.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Teresa Parralo Marcos.

Vocales:

Don Isidro Rubio Alba.
Doña Concepción Pérez Blanco.
Doña Pilar Paniagua Martínez

Secretario: Don Cristóbal Batanero Bravo.

Locales: Universidad de Huelva. Plaza de la Merced, 11. Huelva.

Provincia de Jaén

Tribunal titular:

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.

Vocales:

Doña María del Mar Herreros Hueta.
Don Antonio Francisco Caballero Luna.
Doña Carmen Garzón Valdivia.

Secretario: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M.^a José Rodríguez Tovar.

Vocales:

Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Antonio Toro-López Rubio.
Doña Francisca Pérez Marfil.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Locales: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas s/n. Jaén.

Provincia de Málaga

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.

Vocales:

Don Juan Vázquez Sell.
Don Manuel Díaz Villena.
Doña Yolanda García Buriel.

Secretaria: Doña Pilar González López.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.

Vocales:

Don Rafael Ontiveros Valera.
Doña M.^a del Mar Martín Vázquez.
Doña Mercedes Ayuso Valdivieso.

Secretaria: Doña M.^a José Navas Aranda.

Locales: Facultad de Medicina - Universidad de Málaga (Teatinos). Málaga.

Provincia de Sevilla

Tribunal titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña M.^a Angeles Delgado Gamboa.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Don Javier de Benito de Valle.

Secretaria: Doña Luz María Romero García

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández.
Doña María Parra Algaba.
Doña M.^a Victoria Guirado Fernández

Secretaria: Doña Victoria Moreno Sánchez.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario de los ejercicios.

Fecha: Domingo, 1 de junio de 2003.

Horario:

- Transporte interior e internacional de mercancías: 8,00 horas.

- Transporte interior e internacional de viajeros: 12,00 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión. Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tableros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos,

la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tableros de anuncios de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección General de Transportes

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- ☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Provincia de examen:

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
N.I.F.	DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉONO

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ D.N.I./N.I.F. ☐ Documento acreditativo del pago de tasa/s. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Otro/s:

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL / LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

000678

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan ayudas a proyectos de investigación musical para el ejercicio de 2003, en régimen de concurrencia competitiva.

La Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical.

Asimismo y para fomentar las labores de catalogación de archivos musicales, vaciados documentales, transcripción de partituras y trabajos de campo de antropología musical y las investigaciones en torno a la historia y a las formas del flamenco, se procede a convocar las referidas ayudas para el 2003.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical para el 2003, de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Son objeto de esta convocatoria las labores realizadas en los siguientes campos:

a) Labores de Catalogación de fondos musicales en Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importantes fondos musicales.

b) Investigación y trabajos de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra Comunidad, en los Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importante documentación musical.

c) Transcripción de partituras musicales de importancia dentro del patrimonio documental andaluz.

d) Antropología musical: Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro o visual de la música y la danza andaluza, como del paisaje sonoro, ecología musical, etc., elaborando los índices de la documentación recogida, así como su localización en las cintas.

e) Investigación en torno a la historia y las formas del flamenco.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y demás extremos para la concesión se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical.

3. Cada proyecto podrá contar con una ayuda máxima de 6.050 euros.

Segunda. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I**SOLICITUD DE SUBVENCION**

El solicitante don/doña
con NIF..... en representación del
equipo (en su caso)..... y domicilio en
..... calle.....
núm..... CP..... provincia
Teléf..... Fax.....

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002) de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical, acompaña esta solicitud con la documentación que se cita en el artículo 6 de la citada Orden.

Asimismo, que los datos de identificación económica y fiscal son los siguientes:

Nombre
CIF....., calle....., núm.....
Agencia Bancaria..... núm..... domicilio.....
..... núm.....
c/c....., por lo que

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda de..... € para:

- Labores de Catalogación de fondos musicales en Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importantes fondos musicales.

- Investigación y trabajos de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra Comunidad, en los Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importante documentación musical.

- Transcripción de partituras musicales de importancia dentro del patrimonio documental andaluz.

- Antropología musical: Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro o visual de la música y la danza andaluza, como del paisaje sonoro, ecología musical, etc., elaborando los índices de la documentación recogida, así como su localización en las cintas.

- Investigación en torno a la historia y las formas del flamenco.

(Señálese la que proceda).

En..... a..... de..... de 2003.
Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

ANEXO II**MODELO DE ESCRITO DE ACEPTACION**

Don/doña.....
con NIF..... y domicilio en.....
calle..... núm.....
teléfono.....

EXPONE

Que habiéndose concedido, por Resolución de fecha.... de..... de 2003, una subvención de € para..... ACEPTA dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de octubre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical y en la legislación que le sea de aplicación.

En..... a..... de..... de 2003.
Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.